Session de la mañana del dia 7 de Enero de S. 855.

Principio por la lectura de la Sesion secreta de ayer. Se leveron los Partes de Suerra, fuerras sutiles, y obras de For-

tificacion de ladin y la Isla de los dias de ayer y hoy.

Consequente à la duda que ocurrio, se determinó que en el oficis de contentacion al Sr. Pring se le diese et tratamiento de 1.3., el mismo que tenia antes de ser Regente.

le dis cuenta del Oficio del citado Est-Regente Pring del dia de ayer, divisido al Sr. Presidente, en que manificata de retira a

Cadir, donde espera las Orderres de las Cortes.

Se dio cuenta, y mando pasar a la Comission de Hacienda la Nota de les Sugetos que han obtenido exegrcion del descuento prevenido en el Decre to de 1º de luero del cino auterior, cuio documento divige la Regencia por el Minimerio de Macienda.

de leuro el dficio del Secretario de la Suerra, en que acompraina copia de ét det Virrey de Mearies de so de Noviembre, y-otra del que en 31 de detubre avoterior le parò con el dictado de Severalisimo de etimerica el Insurgente delliquel Midalgo; sobre cuis Parte trablo el Sr. Merria.

Para la lomision de examen de las dudas del Fesorero general sobre el pago de las Dietas de los Sres. Dignatados, nombro el Sr. Presidente a los Sres.

Valiente, Luxan, Serva, Luaro, y Navarro.

hos Pres. Martines y Golfin entregaron ou voto por escrito, como anurciaron en la Sesion de ayer, acerca de que se tratare en publico, y no en secreto el asunto del grago de Diétas de los Prés. Dijustados.

Je levants la Sesion cotands prara stra también secreta esta noche.

Voret maximer Phend
Dip. Scenet!

Session de la moche del mismo dia.

Principio por la lectura de la Sesion secreta de esta mairana.

Se dio auenta de una representacion de D. Avanuel Joh. delleges, y otros tres Ministros de la Audiencia de Omenos Agres, en que haciendo alusion a la presentada en las Cortes por el Peniente Coronel D. Sph. Fernandes de lastro, inverta en el Periodico el Patriota n.º 8, se quevan de su tenor y piden providencia en satisfaccion al agravio que les hai irrogado; se priden providencia en satisfaccion al agravio que les hai irrogado; se enteradas las Cortes despues de alguna discusion han resuetto: Tue prase dicha instancia al Comejo de Regencia para el uso conveniente.

Se dis cuenta de la representación de D. John. Riguena de 38 de Diciembre insistiendo en la reclamación, que due hiro en 6 del mismo mes, con otros particulares: I se mando reservar para su caamen, quando se

trate de los negocios de America.

Entrando en la discusion sobre la mocion brecha por el Sr. D. Domingo Garcia Guintaira en su prapel de 5 del corriente, habitaron algunos Pres. Diputados, y en un conseguencia se acordo: Gue se diga por medio de un oficio a dicho Sr. Guintama, que no teniendo, como no tiemen las Cortes, noticia ni menos furtificacion de particulares que le inhavilaten prara defar de continuar en el exercício de Diputado a Cortes, siga axistiendo como tal al Congreso.

El Sr. Presidente levanto la Sesion, cotando prava la manana del

siguiente dia.

Stone Gined Soref Arnaxers
Dip Secret? Dip Secret Dip Secret